

ORDENANZA N° 1967-2013

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 1770, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPITULO I – CIRCULACION TRANSITO PESADO.

ARTICULO 1º.- Detalle del circuito de tránsito pesado (vehículos de más de 3500 kg. de peso total, tractores, maquinarias agrícolas y vehículos especiales), según lo siguiente:

1.

Circuito habilitado para los días de condiciones climáticas normales: desde intersección Acceso Pedro Gutiérrez y Soler por ésta hasta Acceso Dalto, por ésta hasta Av. Sarmiento, por ésta hasta Wast, por ésta hasta E. M. Berro, por ésta hasta Chacabuco, por ésta hasta 25 de Mayo, por ésta hasta Don Pancho Costa, por ésta hasta Saavedra, por ésta hasta Pte. Perón, por ésta hasta Azcazubi, por ésta hasta Gotuzzo, por ésta hasta San Martín, por ésta hasta Venancio Flores, por ésta continúa por el alteo del predio "Parque Recreativo y Polideportivo del Bicentenario" hasta Luis María Campos, por ésta hasta Acceso Pedro Gutiérrez, y por ésta hasta Soler. Se prohíbe la circulación de los vehículos mencionados dentro del circuito descripto.

2.

Circuito estará habilitado para los días de lluvia: desde intersección Acceso Pedro Gutiérrez y Yapeyú por ésta hasta Sabatté, por ésta hasta San Martín, por ésta hasta Avellaneda, por ésta hasta 25 de Mayo, por ésta hasta Chacabuco, por ésta hasta E. M. Berro, por ésta hasta Avenida Tarigo, por ésta hasta Elordi, por ésta hasta Acc. Illia, por ésta hasta Bombero Saltamartini. Se prohíbe la circulación de los vehículos mencionados dentro del circuito descripto.".-

ARTICULO 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la autorización para carga de combustible, carga y descarga de mercaderías, reparaciones en general.

Asimismo se faculta al Departamento Ejecutivo a establecer por vía reglamentaria la entrada en vigencia de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Firmada: Marcos Torres. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1967 con fecha 21/01/2013.-